ANÁLISIS DEL SECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto de 1082 de 2015, el **GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS – COMPLEJO CAZUCA** documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación:

ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto contratar la **compra de bonos alimenticios para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales que hacen parte de la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con la Resolución No. 1-1470 de 2020, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del SENA, se adelantó el presente análisis del sector, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las Circulares 162 y 133 de 2013, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con la normativa citada, las entidades estatales deben realizar durante la etapa de planeación un análisis integral del sector relacionado con el objeto a contratar, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de ello en los documentos del proceso.

En este sentido, el Centro de Tecnologías del Transporte – CTT elaboró el presente análisis, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes y las variables que inciden en la contratación, garantizando la adecuada estructuración del proceso y el uso eficiente de los recursos públicos destinados al cumplimiento del auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONOMICO
SECTOR TERCIARIO
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS

1.3. SECTOR SERVICIOS:

El sector que se analiza para dar la cobertura de los aspectos económicos es el **SECTOR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION** donde se realiza la prestación de los servicios de (Bonos redimibles por productos de la canasta familiar). El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en

centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micromercados, etc. Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, se analiza la clasificación económica desde el sector terciario.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.[1]

El suministro de alimentación pertenece al sector terciario, el cual comprende el comercio, el transporte, la banca, la gastronomía, el hotelería, el turismo, la industria del ocio (la música, la televisión y las discotecas), los servicios de salud y educación.

Este sector de la economía comprende las actividades que producen bienes materiales que satisfacen variadas necesidades. Existen los servicios de Gastronomía (panaderías, restaurantes, pastelerías), educación (escuelas, institutos técnicos, universidades, museos), salud (pastas sanitarias, hospitales, consultorios médicos y dentales), esparcimiento (campos deportivos, cines, teatros, discotecas), turismo (paseos viajes de aventura), comunicación e información (correo, teléfono, internet), transpone (taxis, autobuses, líneas aéreas), ahorro y crédito (cajas y cooperativas, bancos), construcción (vivienda, oficinas. hoteles), suministros básicos (agua, electricidad, gas, alcantarillado y recolección de basura).

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

1. Carnes y pescados.
2. Aceites y grasas animales y vegetales.
3. Productos lácteos.
4. Productos de molinería, almidones y sus productos.
5. Productos de café y trilla.
6. Azúcar y panela.
7. Cacao, chocolate y productos de confitería.
8. Productos alimenticios.
9. Bebidas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La adquisición de bonos de canasta familiar para trabajadores oficiales se enmarca dentro de las estrategias de bienestar social orientadas a mejorar las condiciones de vida de los servidores, promoviendo el acceso a bienes de primera necesidad, especialmente aquellos relacionados con la alimentación, en concordancia con los principios de eficiencia, equidad y uso adecuado de los recursos públicos.

[1] https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.

Desde el punto de vista sectorial, esta contratación se relaciona con la industria de alimentos, la cual comprende todos los procesos asociados a la cadena alimentaria, incluyendo transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación y comercialización de productos destinados al consumo humano. Dicha industria se nutre principalmente de materias primas de origen agrícola, pecuario y fúngico, y ha experimentado un crecimiento significativo gracias a los avances tecnológicos, permitiendo una mayor disponibilidad y diversidad de alimentos en el mercado, así como un fortalecimiento en los controles sanitarios y normativos que garantizan la calidad e inocuidad de los productos.

De igual manera, la adquisición de bonos se articula con el sector comercio, perteneciente al sector terciario de la economía, el cual agrupa a las empresas dedicadas a la distribución y comercialización de bienes al por mayor y al detal, tales como grandes superficies, supermercados, tiendas de cadena, plazas de mercado y otros establecimientos autorizados. En este contexto, la clasificación económica aplicable corresponde a actividades de servicios.

En cuanto al mercado específico de bonos canjeables, este se encuentra conformado por empresas especializadas en la emisión, comercialización y administración de vales, bonos o tarjetas electrónicas, que permiten a los beneficiarios adquirir productos en una amplia red de establecimientos aliados a nivel nacional. Estas soluciones son utilizadas tanto por entidades públicas como privadas, y constituyen un mecanismo eficiente para la entrega de beneficios extralegales, facilitando el control, trazabilidad y adecuada destinación de los recursos.

El mercado colombiano de bonos de alimentación presenta una oferta consolidada, integrada por compañías con amplia trayectoria y cobertura nacional, cuya competencia no solo se basa en el costo del servicio, sino también en factores como la cobertura geográfica, la solidez de su red de aliados comerciales, la capacidad tecnológica de sus plataformas, la seguridad de la información y la eficiencia en la dispersión de los recursos. Estos elementos resultan determinantes para garantizar que los trabajadores oficiales puedan hacer uso efectivo del beneficio en diferentes regiones del país.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, este tipo de adquisición se caracteriza por corresponder a un servicio de condiciones técnicas homogéneas, razón por la cual suele adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, priorizando criterios objetivos de selección como el menor costo, el porcentaje de comisión, o los beneficios adicionales ofrecidos por el proveedor, tales como valores agregados o descuentos que incrementen el poder adquisitivo del beneficio otorgado.

En el ámbito técnico, se evidencia una evolución hacia el uso de mecanismos electrónicos, tales como tarjetas recargables o bonos digitales, los cuales incorporan altos estándares de seguridad, permiten la consulta de saldos en línea, bloqueos inmediatos en caso de pérdida y facilitan la gestión administrativa del contrato. Asimismo, estos sistemas contribuyen a mejorar la transparencia en la ejecución de los recursos.

En materia normativa y tributaria, los bonos de canasta familiar pueden constituirse como beneficios extralegales

no constitutivos de salario, siempre que se ajusten a los límites y condiciones establecidos en la legislación vigente, evitando su incidencia en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, lo cual representa una alternativa eficiente para el reconocimiento económico a los trabajadores oficiales.

Finalmente, para efectos del proceso contractual, resulta indispensable verificar aspectos como la cobertura efectiva del proveedor, la disponibilidad de establecimientos aliados en las zonas de influencia de los beneficiarios, la capacidad financiera del oferente, y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos, garantizando así la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades institucionales en materia de bienestar laboral.

2.1. PROCESOS DE LA CADENA ALIMENTARIA

Los procesos de producción se clasifican en los siguientes:

- **Transporte de Alimentos:** Son todos los procedimientos que buscan proteger la inocuidad de los alimentos durante su traslado desde el lugar de producción al de almacenamiento o procesamiento. En este campo se aplican conceptos de ingeniería para mantener las temperaturas adecuadas y evitar la contaminación ambiental.
- **Recepción de Alimentos:** Este se constituye en el punto crítico de control en los sistemas de aseguramiento de la calidad, para asegurar la salubridad. Se aplican en esta fase criterios de aceptación y rechazo de mercancías.
- **Almacenamiento de Alimentos:** Está orientado a mantener en el tiempo las características propias de los alimentos a fin de que sean mantenidos inventarios para la producción. Se estudia la estacionalidad de ciertos productos alimenticios para controlar la rotación. Se controlan las temperaturas de almacenamiento y la humedad relativa en los lugares de almacenamiento para evitar deterioro acelerado.
- **Procesamiento de alimentos:** El procesamiento de alimentos es tan variado como la cantidad de alimentos que existen. Cada alimento tiene su procesamiento y la cantidad o complejidad de los procedimientos varía según el tipo de alimento.
- **Conservación de Alimentos:** Los procesos habituales de la conservación de alimentos, tienen como objeto la transformación inicial del alimento para la obtención de otro producto distinto y transformado que presente un mayor tiempo de vida. Algunos de los procesos de conservación son: Salado, Deshidratación, Regeneración, Congelación, Pasteurización, Esterilización y Acidificación.
- **Servicio de Alimentos:** Corresponde a los establecimientos que se encargan de preparar alimentos para su servicio y consumo. Dentro de este grupo se incluyen a los restaurantes, comedores públicos, comida res escolares, comedores industriales, hoteles, clínicas, hospitales, cruceros y ventas ambulantes de alimentos.

Todo lo precedente ha ocasionado que el sector de alimentos en Colombia haya registrado una evolución positiva durante la última década, pues desde el año 2005 la venta de alimentos y bebidas ha crecido solidariamente, llegando incluso a duplicar su volumen, siendo que para el 2015 se comercializaron cerca de 5.800 millones de toneladas de alimentos procesados y 5.600 millones de litros de bebidas.

2.2. BONOS[2]

Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso; no constituyen un título valor, ni un medio de pago, ni de cambio y la finalidad de su redención no es recibir una cantidad de dinero en efectivo. Tampoco se trata de documentos recargables. Estos instrumentos dan derecho a su titular o portador, dentro del plazo en ellos señalado, a obtener bienes y servicios en los sitios previamente autorizados por el emisor, ya sea para el beneficio propio de quien lo adquiere, de un tercero previamente determinado por él o de su portador.

Tipos de bonos

- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos:** Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos son aquellos expedidos a favor de determinada persona, condición que exige del emisor la individualización del documento que soporta el pago anticipado, con el nombre y/o identificación del beneficiario previamente determinado por el estipulante.
- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador:** Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador, son aquellos que no se expiden a favor de persona determinada; en consecuencia, la simple exhibición del instrumento legitima su redención.
- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero**: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un monto determinado, son válidos para obtener cualesquiera de los productos que se comercialicen en los sitios previamente autorizados por el emisor, hasta por un valor equivalente a la suma de dinero que representan, esto, sin perjuicio que sean tenidos como parte del precio en el evento que se prefiera un bien o servicio de mayor costo.
- **Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un bien o servicio específico:** Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un bien o servicio específico, son válidos para obtener el o los productos previamente determinados al momento de su adquisición Lo anterior corresponde al tipo de bonos comunes, sin embargo, los mismos obedecen a las condiciones técnicas pactadas, que para el caso del presente proceso se encuentran como especificaciones técnicas.

2.3. Agentes que componen el sector

El mercado de bonos de alimentación en Colombia se estructura a partir de diversos actores que intervienen en la cadena de valor, cada uno con funciones específicas de carácter operativo, comercial y regulatorio, que permiten la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines asociados al bienestar social.

- **Operadores o emisores (potenciales contratistas):** Corresponden a las empresas especializadas en la emisión, administración y gestión de bonos o tarjetas electrónicas, así como en la dispersión de los recursos asignados. Estas organizaciones cuentan con plataformas tecnológicas robustas y capacidad financiera

[2] Circular externa Nº 006 del 28 de noviembre de 2014 de la superintendencia de industria y comercio.

suficiente para atender contratos con entidades públicas y privadas. En el contexto nacional, el mercado se encuentra consolidado en torno a operadores con amplia trayectoria, tales como Pluxee Colombia (antes Sodexo), Edenred Colombia y Big Pass, los cuales ofrecen soluciones integrales para el suministro de beneficios alimentarios a través de redes de aceptación a nivel nacional. Adicionalmente, en algunos escenarios específicos, las Cajas de Compensación Familiar, como Colsubsidio, pueden participar como proveedores de este tipo de servicios, particularmente en programas de carácter social o regional.

- **Red de establecimientos aliados (canales de redención):** Este grupo está conformado por los comercios donde los beneficiarios hacen efectivo el uso de los bonos, garantizando el acceso a productos de la canasta básica o servicios de alimentación. La cobertura y diversidad de esta red constituye un factor determinante en los procesos de contratación, dado que asegura la disponibilidad del beneficio en diferentes zonas geográficas. Dentro de estos establecimientos se destacan las grandes superficies y cadenas de supermercados de cobertura nacional, así como tiendas como D1, ARA y ISIMO, que han incrementado su participación en el mercado. De igual forma, se incluyen establecimientos del sector gastronómico que ofrecen alimentos preparados, ampliando las opciones de consumo para los usuarios.
- **Entidades regulatorias y de supervisión:**El funcionamiento del sector se encuentra regulado por diferentes entidades que establecen el marco normativo, garantizan la transparencia y supervisan el cumplimiento de las disposiciones legales. En este sentido, Colombia Compra Eficiente define los lineamientos aplicables a los procesos de contratación pública y promueve herramientas como los Acuerdos Marco de Precios. Por su parte, la DIAN regula el tratamiento tributario de estos beneficios, en especial su condición de ingreso no constitutivo de salario bajo ciertas condiciones. Finalmente, entidades como la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, asegurando la libre competencia y la estabilidad del mercado.

3. ASPÉCTOS ECONÓMICOS

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A NIVEL NACIONAL:

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, se puede observar lo siguiente:[3]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

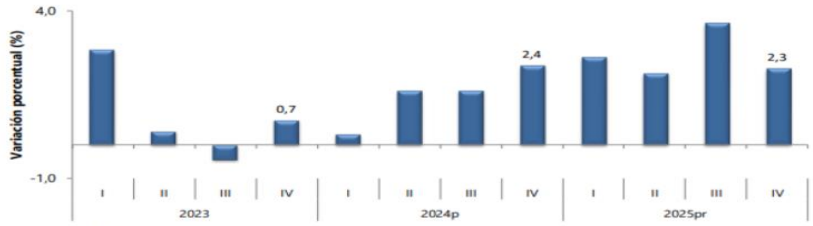
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

3.2. ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

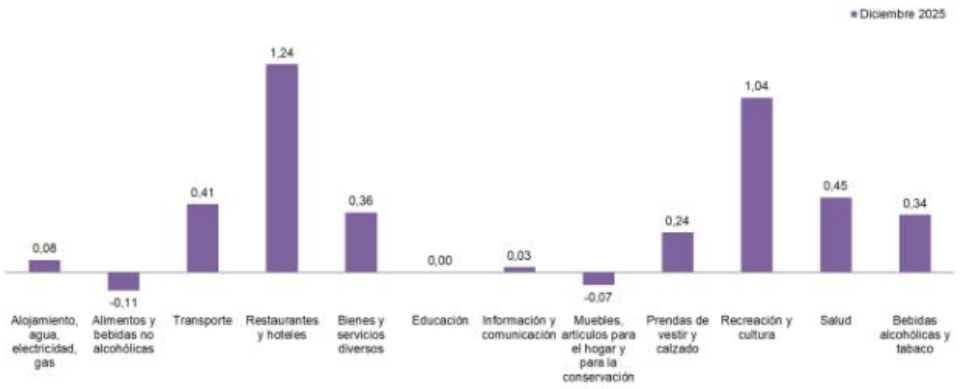
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

3.3.1. VARIACIÓN MENSUAL (Noviembre de 2025 – diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales. En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

3.3.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3.3. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4. ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital se cuenta con un total de NUEVE (9) trabajadores oficiales que, de acuerdo con el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo firmada con la Entidad, tienen derecho al auxilio de alimentación, y con el fin de dar cumplimiento a la garantía convencional, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro. Para ello, es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente una oferta que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna.

En este contexto, y en concordancia con los lineamientos institucionales vigentes para la aplicación del auxilio de alimentación, se establece que el reconocimiento del beneficio deberá sujetarse a los valores máximos diarios definidos mediante la Circular No. 3-2026-000051 del 4 de marzo de 2026, expedida por la Secretaría General del SENA, y su respectivo alcance emitido por la Regional Distrito Capital. En dichas disposiciones se fijan los valores máximos para la vigencia 2026, así como los porcentajes de participación, estableciendo que el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del valor de la alimentación es asumido por la Entidad, mientras que el QUINCE POR CIENTO (15%) restante es cubierto por el trabajador oficial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

En este sentido, el valor unitario diario a reconocer mediante el mecanismo de bonos de canasta familiar corresponde a la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.875) M/CTE, el cual se obtiene de aplicar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) sobre el valor máximo diario del almuerzo fijado en DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($17.500) M/CTE, conforme a los lineamientos establecidos en las circulares anteriormente mencionadas.

Así mismo, para efectos de la planeación y estimación del valor del contrato, se tomó como base el número de días efectivamente laborados por cada uno de los trabajadores oficiales, en concordancia con las condiciones establecidas para el acceso al beneficio.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro resumen consolidado que soporta la estimación del valor total del proceso contractual, el cual constituye el fundamento económico para la adquisición del servicio de bonos de canasta familiar.

	T.O - 1	T.O - 2	T.O - 3	T.O - 4	T.O - 5	T.O - 6	T.O - 7	T.O - 8	T.O - 9	TOTAL
DIAS	12	12	12	17	20	12	12	17	12	**126**
ENE	$178.500	$178.500	$178.500	$252.875	$297.500	$178.500	$178.500	$252.875	$178.500	**$1.874.250**
DIAS	20	20	20	20	20	20	20	20	20	**180**
FEB	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	$297.500	**$2.677.500**

DIAS	21	21	21	21	21	21	21	21	21	**189**
MAR	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	**$2.811.375**
DIAS	22	22	22	22	22	22	22	0	22	**176**
ABR	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$-	$327.250	**$2.618.000**
DIAS	19	19	19	19	19	19	19	19	19	**171**
MAY	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	**$2.543.625**
DIAS	19	19	19	19	19	19	19	19	19	**171**
JUN	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	**$2.543.625**
DIAS	22	22	22	22	22	22	22	22	22	**198**
JUL	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	**$2.945.250**
DIAS	19	19	19	19	9	19	19	19	19	**161**
AGO	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$133.875	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	**$2.394.875**
DIAS	22	22	22	22	17	22	22	22	22	**193**
SEP	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	$252.875	$327.250	$327.250	$327.250	$327.250	**$2.870.875**
DIAS	21	21	21	21	21	21	21	21	7	**175**
OCT	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$312.375	$104.125	**$2.603.125**
DIAS	19	19	19	19	19	19	19	19	18	**170**
NOV	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$282.625	$267.750	**$2.528.750**
DIAS	13	13	13	13	13	13	0	13	13	**104**
DIC	$193.375	$193.375	$193.375	$193.375	$193.375	$193.375	$-	$193.375	$193.375	**$1.547.000**
VALOR TOTAL	**$3.406.375**	**$3.406.375**	**$3.406.375**	**$3.480.750**	**$3.302.250**	**$3.406.375**	**$3.213.000**	**$3.153.500**	**$3.183.250**	**$29.958.250**
TOTAL DÍAS	**229**	**229**	**229**	**234**	**222**	**229**	**216**	**212**	**214**	**2014**

En consecuencia, la distribución mensual del auxilio para los NUEVE (9) trabajadores oficiales del Centro de Tecnologías del Transporte se encuentra detallada en la proyección financiera elaborada para la vigencia 2026, en donde se discrimina el valor unitario diario, el número de días reconocidos y el valor total mensual por beneficiario.

5.1. Procesos de Contratación del mismo tipo.

De acuerdo con lo anterior la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las distintas Regionales del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en las que se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer, ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025.

Nombre Entidad	Sena Regional Antioquia Grupo Administrativo CTAPT	Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena Magdalena	Sena Regional Tolima 1	Sena Regional Antioquia Grupo Administrativo CTAPT
ID Contrato	CO1.PCCNTR.6184840	CO1.PCCNTR.7621092	CO1.PCCNTR.8056057	CO1.PCCNTR.9381288
Descripción del Proceso	Compra de bonos o tarjetas redimibles para atender el auxilio de alimentación de los	Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales	Suministro de bonos virtuales por productos de alimentación	Compra de bonos o tarjetas redimibles para atender el auxilio de alimentación de los

	trabajadores oficiales del Complejo Tecnológico Agroindustrial; Pecuario Y Turístico.	del Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del Magdalena.	(perecederos y no perecederos) para los trabajadores oficiales del Centro De Industria Y Construcción.	trabajadores oficiales del Complejo Tecnológico Agroindustrial; Pecuario Y Turístico
Modalidad Contratación	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Proveedor Adjudicado	ALMACENES ÉXITO S.A.	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA
Valor del Contrato	$ 30.642.500	$ 29.716.000	$ 22.719.144	$ 29.415.204
URL Proceso	Link Secop	Link Secop	Link Secop	Link Secop

A continuación, se relaciona el Histórico del Centro de Tecnologías del Transporte en las vigencias 2024 y 2025 tal como se evidencia a continuación:

Nombre Entidad	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA
ID Contrato	CO1.BDOS.8727776	CO1.BDOS.6035309
Descripción del Proceso	Contratar la compra de bonos alimenticios para atender auxilio de alimentación a los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital	Contratar la compra de bonos alimenticios para atender auxilio de alimentación a los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del Centro De Tecnologías Del Transporte De La Regional Distrito Capital
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Proveedor Adjudicado	MERCADO ZAPATOCA S A	COLSUBSIDIO
Valor del Contrato	$ 27.885.627	$ 24.747.750
URL Proceso	Link Secop	Link Secop

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

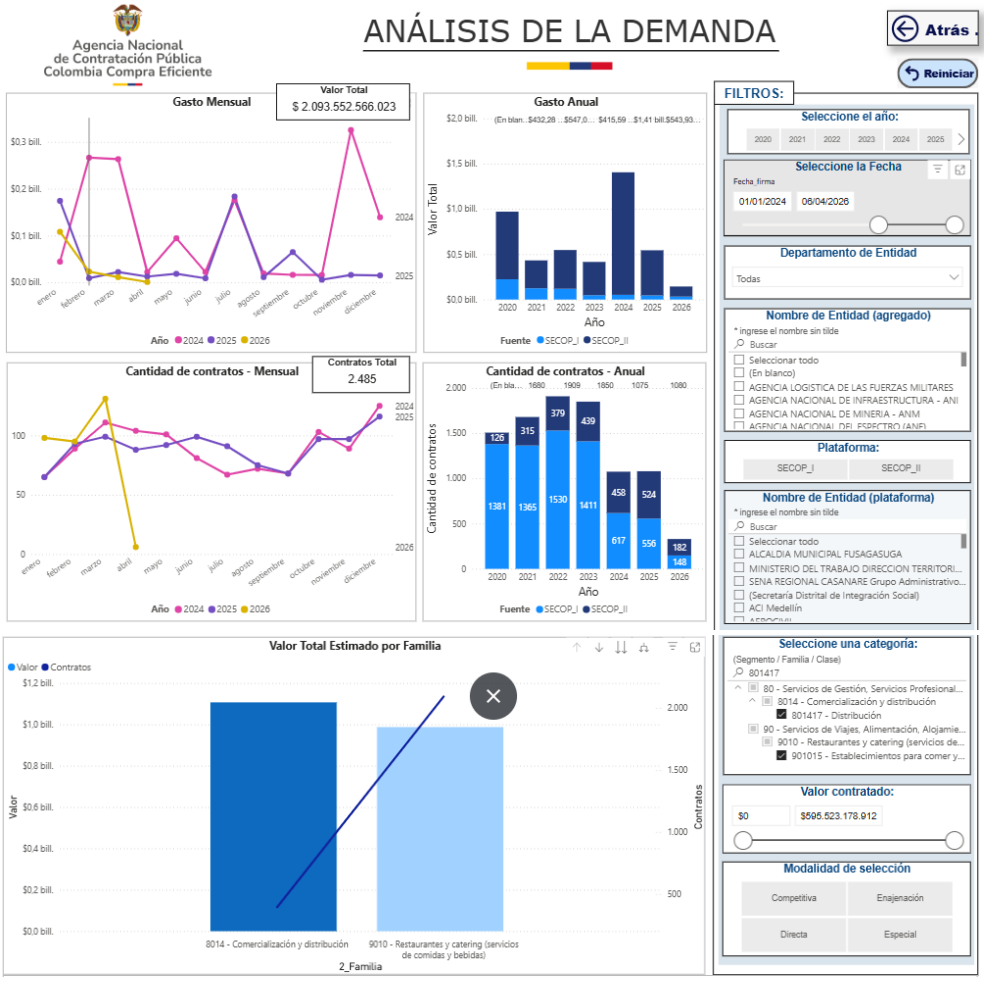
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” para la elaboración de estudios del sector, por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información de las anteriores vigencias.

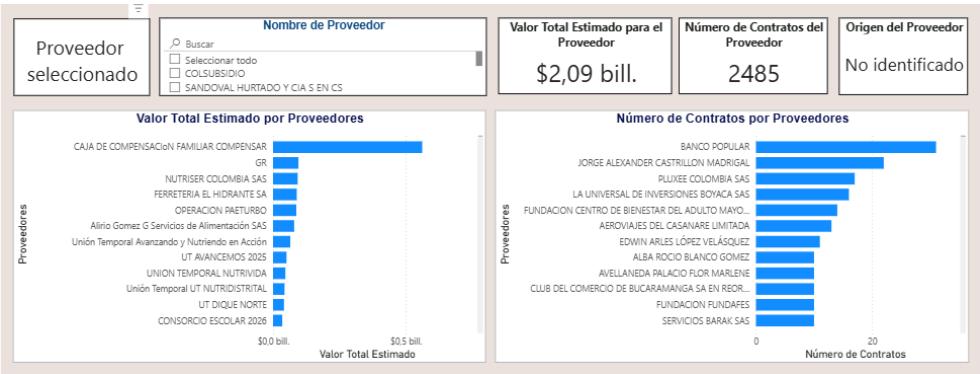
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el análisis de la demanda en el marco del presente proceso de contratación, el Centro de Tecnologías del transporte del SENA ha considerado criterios técnicos y de mercado, en relación con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente.

Se llevó a cabo la identificación de acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta. Este proceso se realizó a través de la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, cuyo enlace electrónico es https://www.colombiacompra.gov.co/.

Se empleó la clasificación UNSPSC Clasificación UNSPSC con los códigos de la familia 90101 y 801417. A partir de esta clasificación, se accedió a la información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en la plataforma de procesos anteriores.





Con base en la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), se evidencia que el mercado relacionado con servicios de alimentación y suministro de bienes asociados presenta un comportamiento dinámico, con un volumen significativo de contratación tanto en valor como en número de procesos.

El análisis muestra que, a nivel anual, el gasto en este tipo de servicios ha alcanzado valores cercanos a los $2,09 billones, con un total aproximado de 2.485 contratos, lo que refleja una demanda constante por parte de las entidades estatales. Así mismo, se observa una variabilidad mensual en la ejecución del gasto, concentrándose en determinados periodos del año según la planeación institucional.

En cuanto a la estructura del mercado, se identifica una amplia participación de proveedores, predominando aquellos de origen nacional, especialmente en el Distrito Capital, lo que evidencia una oferta suficiente y competitiva para atender las necesidades de las entidades públicas. De igual forma, se destaca que la mayor concentración de contratación se realiza a través de modalidades competitivas, lo cual garantiza condiciones de transparencia y pluralidad de oferentes.

En este sentido, el comportamiento de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado, con capacidad suficiente para atender el requerimiento de la Entidad en la adquisición de bonos de canasta familiar, asegurando condiciones adecuadas de cobertura, oportunidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información consultada en la plataforma SECOP I y II, se evidencia que el mercado relacionado con servicios de alimentación y suministro de bienes asociados presenta una oferta amplia y diversificada, con un total aproximado de 1.476 proveedores y 2.485 contratos registrados, lo que refleja un alto nivel de participación y concurrencia en este tipo de procesos.

El valor total de la contratación analizada asciende a cerca de $2,09 billones, evidenciando la solidez y capacidad del mercado para atender requerimientos institucionales. Se observa que, aunque existe una concentración relativa en algunos proveedores con mayor participación, también se identifica una pluralidad significativa de oferentes, lo cual favorece la competencia y garantiza condiciones de selección objetiva.





En cuanto a las modalidades de contratación, predomina la utilización de mecanismos competitivos, lo que fortalece la transparencia y permite a las entidades obtener mejores condiciones económicas. Así mismo, la oferta se encuentra distribuida a nivel nacional, con una participación relevante de proveedores ubicados en el Distrito Capital y otras regiones, lo que asegura cobertura geográfica suficiente para la prestación del servicio.

En este sentido, se concluye que el mercado cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad del Centro de Tecnologías del Transporte, garantizando condiciones adecuadas de competencia, cobertura y oportunidad en la adquisición de bonos de canasta familiar.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se registra un total de 2.014 días de auxilio de alimentación distribuidos entre los 9 trabajadores oficiales
Cada trabajador presenta un comportamiento relativamente homogéneo, con un promedio cercano a 224 días al año, destacándose:

Bonos, vales o tarjetas
Se proyecta un total de 108 bonos durante el año
Con una asignación constante de 9 bonos mensuales (uno por cada trabajador)

La distribución del auxilio de alimentación es estable durante la mayor parte del año, con variaciones puntuales asociadas a periodos operativos (inicio y cierre de vigencia). La asignación de bonos se mantiene uniforme y proporcional al número de beneficiarios, garantizando consistencia en el reconocimiento del beneficio

ITEM	DESCRIPCION
1	Bono de alimentación por un valor diario de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.875) M/CTE, según Circular No. 3-2026-000051 del 4 de marzo de 2026. No redimibles en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar

COTIZACION 1 CENCOSUD		**COTIZACION 2 PLUXEE**		**COTIZACION 3 ZAPATOCA**		**PROMEDIO SOBRE EL TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL DE BONOS**	**TOTAL DE BONOS, VALET O TARJETAS**
VALOR DIA	VALOR TOTAL	VALOR DIA	VALOR TOTAL	VALOR DIA	VALOR TOTAL			
$14.127	$28.451.778	$14.875	$29.958.250	$14.127	$28.451.778	$ 29.726.359	2014	108
COMISION	$ -	COMISION 6,5%	$1.947.286	COMISION	$ -			
IVA	$ -	IVA	$369.984	IVA	$ -			
TOTAL	**$28.451.778**	**TOTAL**	**$32.275.521**	**TOTAL**	**$28.451.778**			

Aun cuando se haya realizado un estudio de mercado para la determinación del presupuesto oficial, la entidad se encuentra obligada a dar prelación a los valores definidos en la **CIRCULAR 3-2026-000051** del 4 de marzo de 2026, la cual establece los lineamientos institucionales para la aplicación del artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo, vigencia 2026, por tratarse de disposiciones que rigen de manera expresa la actuación administrativa en la materia. La citada circular menciona lo siguiente:

> ***"(...) Valor máximo diario del almuerzo: hasta diecisiete mil quinientos pesos ($17.500). De este valor, el SENA asumirá el ochenta y cinco por ciento (85%), equivalente a catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos ($14.875), y el Trabajador Oficial asumirá el quince por ciento (15%) restante, equivalente a dos mil seiscientos veinticinco pesos ($2.625).***

DIAS LABORALES X MES	VALOR DIA	VALOR	BONOS	COSTO TOTAL

7	$ 14.875,00	$ 104.125,00	1	$ 104.125,00
9	$ 14.875,00	$ 133.875,00	1	$ 133.875,00
12	$ 14.875,00	$ 178.500,00	6	$ 1.071.000,00
13	$ 14.875,00	$ 193.375,00	8	$ 1.547.000,00
17	$ 14.875,00	$ 252.875,00	3	$ 758.625,00
18	$ 14.875,00	$ 267.750,00	1	$ 267.750,00
19	$ 14.875,00	$ 282.625,00	34	$ 9.609.250,00
20	$ 14.875,00	$ 297.500,00	10	$ 2.975.000,00
21	$ 14.875,00	$ 312.375,00	17	$ 5.310.375,00
22	$ 14.875,00	$ 327.250,00	25	$ 8.181.250,00
TOTAL			106	**$ 29.958.250,00**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.958.250) M/CTE,** suma que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y/o municipal a que haya lugar.

Es importante precisar que el IVA solo será aplicable en los casos en que se cause, conforme a la naturaleza de los servicios asociados, sin que ello afecte el valor del bono como medio de pago. El presente proceso se encuentra respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2526 CTT de la vigencia 2026**

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E) Centro de Tecnologías del Transporte.

Elaboró: Evelyn Avellaneda Quiroga Apoyo administrativo GAAIC Evelyn Avellaneda